
PLAN DE TRABAJO

COMISION CIUDADANA DEL AGUA.

Fundamento:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 4. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, **así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.**

Como sociedad y ciudadanos comprometidos con nuestra comunidad, no podemos dejar de participar en temas de tanta trascendencia y riesgos ya que el agua es un elemento vital.

Objetivos:

1) LLEVAR A CABO UN FORO O PRESENTACIONES
MAGISTRALES EL DIA 11 DE NOVIEMBRE 2021.

a) Presentar propuesta a las autoridades Federales, Estatales y Municipales y al Poder legislativo

2) Nos constituimos en Comision Ciudadana del Agua , con la finalidad de estar suficientemente fortalecido para llevar a cabo estos objetivos.

3. Evitar que la municipalización del agua se de en las condiciones en que se pretende de acuerdo al decreto 289 publicado el 29 de julio 2021; abrogar o derogar dicho decreto.

4. Buscar el saneamiento y transparencia administrativa, fiscal, técnico-operativo y financiero del organismos operador del agua de Ensenada, B.C., hacia toda la ciudadanía usuaria, particularmente la organizada.

a.- Proponer que se elabore y lleve a cabo un plan tecnico financiero para la reposicion de la red de distribucion obsoleta.

b.- Proponer que se elabore y lleve a cabo un plan tecnico financiero para la modernizacion o reposicion de las plantas de tratamiento.

-
- c.- Antes de que eventualmente el organismo operador del agua pase al Municipio, este deberá sanearse en lo financiero.
- d.- Evitar que los ingresos por el servicio del agua se utilicen para contratar financiamientos, para orientarlos a mantener o incrementar los excesivos gastos operativos o para cubrir el deficit que mantiene desde una decada.
- 4.- Procurar que la Participación ciudadana en dichos organismo(s) operador(es) del agua, sea en proporción de 50/50 (con respecto a las designaciones ciudadanas en los consejos de Administración), en todo tipo de operaciones y proyectos (en todos los sistemas y procesos).
- 5.- Plan de largo plazo para crear un circuito hidrico en la zona costa y en particular en Ensenada que garantice la disponibilidad de agua.
- 6.- Promover la Cultura Participativa del Agua en toda la ciudadanía.
- 7.- Crear Comites Ciudadanos del Agua en Circulos Ciudadanos, Colonias, grupos ciudadanos, etc.
- 8.- Invitar a las persona u organizaciones que tengan conocimiento, interés o injerencia en el tema que pueda para lograr los objetivos de esta Comision.

Se procurará invitar a estas personas a integrarse al equipo para fortalecer la misma Comision.

Entre otros:

- a) Investigadores de CICESE, UABC, UNAM, COLEF
 - b) CONAGUA, CESPE. Secretaria Agricultura, del Agua o equivalentes del Estado y de la federación.
 - c) Diputados Electos
 - d) Regidores electos
 - e) Cámaras empresariales. (CCEE y los organismos integrantes: Canaco, Canacindra, Coparmex, Canainpesca, etc.
 - f) Organismos agricolas / Comisariados (Manadero, La Mision.
 - g) Exfuncionarios del agua, locales o estatales.
 - h) OTRAS PERSONAS Y ORGANISMOS QUE DEBAN PARTICIPAR O APORTAR.
- 9.- Alianzas y coparticipaciones.
Hacer equipo y sinergia con organizaciones que tengan objetivos comunes.
Identificar y proponer el acercamiento con las personas, organismos sociales, gubernamentales y privados para llevar a cabo nuestros objetivos.

Estructura:

Coordinador, Secretario y Vocales.
Invitados a integrarse a la Comisión

Participación activa de cada participante.

Asignar tareas y compromisos a cada participante de esta Comisión.

Reglamento interno: SE COMPARTIO REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CCBC.

INFORMACION ADICIONAL

consejociudadanobc.org

Comisión del agua